

**V. Anuncios****B. Otros anuncios oficiales****MINISTERIO DE FOMENTO**

**37072** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental de la aprobación del "Estudio de delimitación de tramo urbano y modificación de la línea límite de edificación en la carretera N-352 en su tramo colindante con el Plan Especial de Reforma Interior "MIRAMAR" de la Ciudad Autónoma de Ceuta".*

Con fecha 31 de mayo de 2018 el Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por delegación del Ministro de Fomento (orden FOM/1356/2016, de 20 de julio) ha resuelto:

"Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el estudio de delimitación de tramo urbano presentado para el tramo comprendido entre los pp.kk. 1+677 y 2+208 de la carretera N-352, margen derecha, en la Ciudad Autónoma de Ceuta, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

- Delimitar como tramo urbano comprendido entre los pp.kk. 1+677 y 2+208 de la carretera N-352, margen derecha, en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

- Fijar para el tramo urbano establecido en el punto anterior la línea límite de edificación, en consonancia con el Plan General de Ordenación Urbana de Ceuta y del Plan Especial de Reforma Interior "Miramar" según la línea poligonal recogida en los planos adjuntos y cuyos vértices presentan las siguientes coordenadas geográficas (ETRS89, HUSO 30):

COORDENADAS UTM. ETRS89, HUSO 30			COORDENADAS UTM. ETRS89, HUSO 30		
VÉRTICE	X	Y	VÉRTICE	X	Y
1	289687.327	3973052.849	15	289392.630	3973158.730
2	289629.827	3973075.261	16	289369.990	3973167.780
3	289536.450	3973112.276	17	289373.749	3973177.185
4	289533.949	3973106.092	18	289365.601	3973180.090
5	289473.210	3973130.660	19	289360.857	3973181.526
6	289475.688	3973136.636	20	289357.010	3973171.830
7	289439.409	3973151.155	21	289317.333	3973187.581
8	289426.250	3973145.460	22	289300.109	3973187.990
9	289425.690	3973146.750	23	289299.380	3973166.520
10	289421.870	3973145.100	24	289238.673	3973167.927
11	289420.710	3973147.760	25	289238.957	3973189.435
12	289416.770	3973146.050	26	289233.828	3973189.506
13	289409.354	3973163.174	27	289219.386	3973194.967
14	289396.467	3973168.315	28	289206.477	3973191.117

- Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medidos horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 3 m entre los pp.kk. 1+677 y 2+208 de la carretera N-352 en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

- Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, medidos horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 m entre los pp.kk. 1+677 y 2+208 de la carretera N-352 en la Ciudad Autónoma de Ceuta".

La presente resolución agota la vía administrativa, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante el Órgano que dicta la presente resolución en el plazo de un mes, a contar desde el día

siguiente a su notificación. La resolución puede asimismo recurrirse ante la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, en el plazo de dos meses, igualmente contados desde el día siguiente al de su notificación.

Sevilla, 20 de junio de 2018.- El Jefe de la Demarcación, Rodrigo Vázquez Orellana.

**ID: A180045591-1**